



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional y Afiliada al Comité
Olímpico Colombiano
NIT. 830.066.529-9

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Resolución No.937

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO EMAT SKYDIVE”

El Presidente y Representante Legal de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, en adelante FEDEAEREOS, en uso de sus atribuciones estatutarias, más concretamente lo indicado en el literal B) del artículo 44 del Estatuto, y,

CONSIDERANDO

Que el señor SERGIO AUGUSTO MIRA URIBE, presidente y representante legal del CLUB DEPORTIVO EMAT SKIDIVE, el día 06 de septiembre de 2023, allegó solicitud de afiliación del Club que representa.

Que el artículo 12 del Estatuto, faculta al Órgano de Administración a resolver sobre la admisión de nuevos afiliados a FEDEAEREOS.

Que el artículo 11 del Estatuto, trae consigo los requisitos y documentos que se deben aportar para la afiliación de un club a FEDEAEREOS:

“ARTICULO 11. Afiliación.

Para que un Club pueda obtener afiliación a FEDEAEREOS deberá presentar solicitud escrita firmada por el Representante Legal, a la cual anexará:

- A. *Copia digital de la resolución de reconocimiento deportivo vigente expedido por la autoridad competente.*

Carrera 26 # 72-73 – oficina 301
asistente@fedeaereos.org
fedeaasistente@gmail.com
www.fedeaereos.org
Bogotá D.C. – Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional y Afiliada al Comité
Olímpico Colombiano
NIT. 830.066.529-9

- B. *Copia autentica de la relación de las zonas de vuelo que dispone, su ubicación y sus características técnicas, requeridas para la práctica del (los) deporte(s) aéreo(s) radicadas ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.*
- C. *Copia autentica del registro del club ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.*
- D. *Copia digital de sus estatutos y reglamentos vigentes, debidamente aprobados por la asamblea.*
- E. *Relación de diez (10) deportistas como mínimo, afiliados al Club, en el formulario proporcionado por FEDEAÉREOS debidamente diligenciado.*
- F. *Carta de compromiso firmada por el representante legal del Club, frente al cumplimiento de los estatutos, código disciplinario y reglamento estatutario de FEDEAÉREOS.*

PARÁGRAFO 1: Si el Club solicitante obtiene afiliación, toda modificación en cuanto a la conformación de su Órgano de Administración y reconocimiento deportivo, deberá comunicarse a FEDEAÉREOS dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho. En caso de no efectuarse lo anterior, el acto podrá ser considerado como incumplimiento a los deberes del Club, y podrá ser sancionado por el Órgano de Disciplina.

PARÁGRAFO 2: Después del primer año, los clubes deberán acreditar estar inscritos ante la Aeronáutica Civil, so pena que proceda en contra de los mismos las respectivas acciones disciplinarias.”

Que para tal efecto, el representante legal del CLUB DEPORTIVO EMAT SKIDIVE, anexó los siguientes documentos:

- A. Resolución No. 0857 del 01 de septiembre de 2023, por medio del cual INDER Medellín, le otorgó reconocimiento deportivo al club.
- B. Relación de zonas de vuelo y operación del Club.
- C. Carta de compromiso dirigida a la Aerocivil.
- D. Copia digital de sus Estatutos y Reglamentos.
- E. Relación de 12 deportistas afiliados al club.
- F. Carta de compromiso firmada por el representante legal del club, frente al cumplimiento de los estatutos, código disciplinario y reglamento estatutario.

Que en cumplimiento a lo anterior, la junta del Órgano de Administración de

Carrera 26 # 72-73 – oficina 301
asistente@fedeaereos.org
fedeaasistente@gmail.com
www.fedeaereos.org
Bogotá D.C. – Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional y Afiliada al Comité
Olímpico Colombiano
NIT. 830.066.529-9

FEDEAEREOS, se reunió el día 27 de octubre de 2023, y decidió mediante votación positivo, aceptar la afiliación del CLUB DEPORTIVO EMAT SKIDIVE a la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

Que conforme a lo anterior, el Presidente y Representante Legal de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR LA AFILIACIÓN al **CLUB DEPORTIVO EMAT SKIDIVE**, para que haga parte como asociado y afiliado de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, a partir de la fecha.

SEGUNDO: Ingresar a las bases de datos y plataformas de FEDEAEREOS, a los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplinario, y activar el usuario en la plataforma.

TERCERO: En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 11 del Estatuto, requerir al representante legal del **CLUB DEPORTIVO EMAT SKIDIVE**, señor SERGIO AUGUSTO MIRA URIBE o quien haga sus veces, para que en el evento de que en un futuro haya un cambio en algún miembro de algún Órgano de Administración, control o disciplinario, se sirva enviar la información ante FEDEAEREOS, dentro del término 10 días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el evento, so pena de iniciar las acciones disciplinarias correspondientes.

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 11 del Estatuto, requerir al representante legal del **CLUB DEPORTIVO EMAT SKIDIVE**, señor SERGIO AUGUSTO MIRA URIBE o quien haga sus veces, para que dentro del año siguiente contado a partir del día de hoy 27 de octubre de 2023, fecha en que se acepta la

Carrera 26 # 72-73 – oficina 301
asistente@fedeaereos.org
fedeaasistente@gmail.com
www.fedeaereos.org
Bogotá D.C. – Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional y Afiliada al Comité
Olímpico Colombiano
NIT. 830.066.529-9

afiliación, se sirva acreditar estar inscrito el club en mención, ante la Aeronáutica Civil, so
pena que se inicien las acciones disciplinarias correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

Cordial saludo,

DIEGO ALBERTO PACHON TRUJILLO
PRESIDENTE - ELECTO

JUAN PABLO CASTELLANOS PARRA
SECRETARIO - ELECTO

Carrera 26 # 72-73 – oficina 301
asistente@fedeaereos.org
fedeaasistente@gmail.com
www.fedeaereos.org
Bogotá D.C. – Colombia